



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0852-2025-UNAP

Iquitos, 25 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud, presentada el 22 de julio de 2025, por la presidenta del Grupo Gestor Kukama Kukamiria, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 0778-2025-UNAP, de fecha 9 de julio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0778-2025-UNAP, de fecha 9 de julio de 2025, se resuelve, encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de alojamiento del 20 al 27 de julio de 2025, de cada una de los profesionales: doña Gloria Rodríguez, don Ignacio Diego Austral, doña Ana María Rocchietti y doña Lutgarda Reyes Alvarez, miembros de la delegación de investigadores científicos de la República de Argentina y de nuestro país, quienes desarrollarán la "II Muestra de Cerámica – Kukama Kukamiria, conferencias académicas dirigidas a estudiantes de Antropología de la UNAP, entre otros sectores, del 20 al 27 de julio de 2025, en esta ciudad;

Que, mediante solicitud de visto, doña Rosa Etelbina Aguilera Rios, presidenta del Grupo Gestor Kukama Kukamiria, solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0778-2025-UNAP, precisando que además se otorga a doña Lutgarda Reyes Alvarez, miembro de la delegación de investigadores científicos de la República de Argentina y de nuestro país, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la presidenta del Grupo Gestor Kukama Kukamiria, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0778-2025-UNAP, de fecha 9 de julio de 2025, precisando que, además se otorga a doña Lutgarda Reyes Alvarez, miembro de la delegación de investigadores científicos de la República de Argentina y de nuestro país, **pasaje aéreo económico en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Lutgarda Reyes Alvarez, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 778-2025-UNAP, de fecha 9 de julio de 2025, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL